



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.**

que pertenece a esta Ciudad en todas las Fuenzas y
aguas de abaxo de su termino, de cuyo derecho ha
sido tratada quando a vista de uenia y paciencia de los
dichos Comisionados en las Reales obras de riegos
establecidas en esta dicha Ciudad en el año de mil
setecientos ochenta y cinco, sin que hayan he-
cho oposicion alguna ni tomado conocimiento
en semejantes peticiones. Corresponde consue-
tudinariamente que queda en el libro Capibular Comu-
nente a que me remito, y en fe de ello cumpliendo
con lo acordado pongo el presente que firmo en
esta dicha Ciudad de Lorca a catorre dias del
mes de Agosto del año de mil ochocientos y siete
Yo Sibbenio Perez Tienduna

Para evaguar el informe puesto por la Ciudad
en su cargo, que tiene pedido el Excmo Sr
Conde de Florida Blanca sobre el Recurso que le
ha hecho Dn Luis Zanadonia vecino de Murcia,
que solicita se le agracie una porcion de agua
en una Otacienda que posee en el termino de
esta se ha de servir V.S. mandan, que por Pedro
Francisco Parcia Escrivano de este Numero, y
de la Comision de Notarias se de y ponga Testimo-
nio del privilegio por donde consta que esta Ciu-
dad es dueña de sus montes baldios, y aprobe
chamientos: igualmente que Juan Pedro